

„ por una Ley constitucional con presencia de los datos necesarios.

## TITULO II.

Del gobierno, de la religion, y de los ciudadanos.

### SECCION I.

Del gobierno y de la religion.

Art. 8.º „El Gobierno de la República es: popular, representativo,  
„ federal.

Art. 9.º „La República se denomina: Federacion de Centro—américa.

Art. 10. „Cada uno de los estados que la componen es libre é in-  
„ dependiente en su gobierno y administracion interior; y les corresponde  
„ todo el poder que por la constitucion no estubiere conferido á las auto-  
„ ridades federales.

Art. 11. „Los habitantes de la República pueden adorar á Dios se-  
„ gun su conciencia. El Gobierno general les protege en la libertad del  
„ culto religioso—Mas los Estados cuidarán de la actual religion de sus  
„ pueblos; y mantendrán todo culto en armonia con las leyes.

Art. 12. „La República es un asilo sagrado para todo extranjero,  
„ y la patria de todo el que quiera residir en su territorio.

### SECCION 2.

De los ciudadanos.

Art. 13. „Todo hombre es libre en la república. No puede ser  
„ esclavo el que se acoja á sus leyes, ni ciudadano el que trafique en es-  
„ clavos.

Art. 14. „Son ciudadanos todos los habitantes de la república na-  
„ turales del pais, ó naturalizados en él, que fueren casados, ó mayores  
„ de diez y ocho años, siempre que exerzan alguna profecion útil, ó ten-  
„ gan medios conocidos de subsistencia.

Art. 15. „Se concederán cartas de naturaleza á los extranjeros, que  
manifiesten á la autoridad local designio de radicarse en la república:

1. Por servicios relevantes hechos á la nacion, y designados por la  
Ley.

2. Por qualquiera invencion útil, y por el exercicio de alguna cien-